

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del señor juez memorial a través del cual la apoderada actora allega la dirección de notificación de los señores Hugo González Barrios y Guillermo González Barrios. Sírvase proveer.

Cali, 4 de octubre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3295

Santiago de Cali, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede se agregará el escrito allegado por la apoderada de la solicitante, así mismo, se le requerirá para que surta la notificación de la señora **FLOR DELIS GONZÁLEZ BARRIOS**, conforme lo ordenado mediante providencia del 17 de septiembre de 2021.

Por otro lado, revisado el expediente se observa que no obra el registro civil de nacimiento del señor **GUILLERMO GONZÁLEZ BARRIOS**, razón por la cual se requerirá a la memorialista para tal fin.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

- 1.- AGREGAR** al expediente el escrito allegado por la apoderada de la solicitante, para que obre y conste.
- 2.- REQUERIR** a la apoderada actora para que surta la notificación de la señora **FLOR DELIS GONZÁLEZ BARRIOS**, conforme lo ordenado mediante providencia del 17 de septiembre de 2021.
- 3.- REQUERIR** a la memorialista para que aporte el registro civil de nacimiento del señor **GUILLERMO GONZÁLEZ BARRIOS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

04

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7335d8f5c31879532c77260ac7608d9cfd937b7eeaccc450ce662f2526470a

Documento generado en 04/10/2021 12:51:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>